

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

6574

Corrección de los errores advertidos en la publicación de las bases específicas que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como personal laboral fijo a la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB) regulados por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 170, de 30 de diciembre de 2022, se publicaron las bases específicas con los criterios que regirán las convocatorias siguientes:

- a. La convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación (Registro 11821).
- b. La convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación (Registro 11822).

2. En el BOIB núm. 10, de 21 de enero de 2023, se publicó la Corrección de los errores advertidos en la publicación de las bases específicas que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como personal laboral fijo a la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB) regulados por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3. Durante la confección de la RLT definitiva se han observado algunas definiciones incorrectas que pueden inducir a confusión, por lo que es necesario unificar criterios y hacer unas ligeras modificaciones en las bases de las convocatorias en los puntos siguientes:

- a. En el anexo 1, de ambas convocatorias.
- b. En el punto 3 del anexo 2, de ambas convocatorias.
- c. En el anexo 5, de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación.
- d. En el anexo 4 de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que se pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, ordeno

1. Rectificar el error advertido en el apartado 2.1.2 y 2.2.1 del anexo 1, de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación (Registro 11821).

Allí donde dice: Cuerpo profesional: Profesorado - Grupo: A - Categoría: Técnico especialista (fijos discontinuos)

Debe decir: Cuerpo profesional: Profesorado - Grupo: A - Categoría: Técnico especialista

2. Rectificar el error advertido en el cuadro "Conocimientos de lengua catalana que se exige" del punto 3 del anexo 2, de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación (Registro 11821).



Allí donde dice: Grupo A – Técnico superior auxiliar

Debe decir: Grupo A – Técnico especialista

3. Rectificar el error advertido en el apartado 2.1.2 y 2.2.1 del anexo 5, de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación (Registro 11821).

Allí donde dice: Cuerpo profesional: Profesorado - Grupo: A - Categoría: Técnico especialista (fijos discontinuos)

Debe decir: Cuerpo profesional: Profesorado - Grupo: A - Categoría: Técnico especialista

4. Rectificar el error advertido en el apartado 1.1.2 y 1.2 del anexo 1, de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación (Registro 11822).

Allí donde dice: Cuerpo profesional: Profesorado - Grupo: A - Categoría: Técnico especialista (fijos discontinuos)

Debe decir: Cuerpo profesional: Profesorado - Grupo: A - Categoría: Técnico especialista

5. Rectificar el error advertido en el cuadro "*Conocimientos de lengua catalana que se exige*" del punto 3 del anexo 2, de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación (Registro 11822).

Allí donde dice: Grupo A – Técnico superior auxiliar

Debe decir: Grupo A – Técnico especialista

6. Rectificar el error advertido en el apartado 1.1.2 y 1.2 del anexo 4, de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del cuerpo de Profesores de la Fundación (Registro 11822).

Allí donde dice: Cuerpo profesional: Profesorado - Grupo: A - Categoría: Técnico especialista (fijos discontinuos)

Debe decir: Cuerpo profesional: Profesorado - Grupo: A - Categoría: Técnico especialista

7. Publicar estas correcciones de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Palma, 3 julio de 2023

**El presidente de la Fundación para los Estudios
Superiores de Música y Artes Escénicas de las
Islas Baleares (FESMAE-IB)**

Martí X. March Cerdà

